



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título:	Programa de Doctorado en Ciencias Marinas, Tecnología y Gestión
Número de Expediente (RUCT):	5601371
Universidad responsable:	Universidad de Vigo
Centro:	Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Vigo, Escuela de Doctorado Internacional de la USC, Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de A Coruña
Universidades participantes:	Universidad de Vigo, Universidad de Santiago de Compostela, Universidad de A Coruña, Universidade de Trás-os-Montes e Alto Douro, Universidade do Minho, Universidade de Aveiro, Universidade de Porto
Rama de conocimiento:	Ciencias
Modalidades de impartición:	-
Acreditación:	18/04/2018
Curso de implantación:	2018-2019

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad, la Universidad de Vigo ha remitido al Consejo de Universidades la solicitud de la propuesta para la renovación de la acreditación del título "Programa de Doctorado en Ciencias Marinas, Tecnología y Gestión" con el fin de que ACSUG realice una evaluación para comprobar que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la rama de conocimiento de Ciencias formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título y de la visita al centro donde se imparte el título, que se ha desarrollado sin incidencias conforme a la agenda prevista, y de la revisión del Plan de Mejoras presentado por el centro una vez recibido el informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación. Las acciones incluidas en dicho Plan de Mejoras serán objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento del título.

Una vez valorado cada uno de los criterios de acreditación según estos cuatro niveles:

- **Se supera excelentemente (A).** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente , además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.
- **Se alcanza (B).** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.
- **Se alcanza parcialmente (C).** Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.
- **No se alcanza (D).** El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

ACSUG emite un **informe final** de evaluación **favorable**.

Considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS		VALORACIÓN
DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO		
Criterio 1. Organización y desarrollo		B - Se alcanza
Criterio 2. Información y transparencia		B - Se alcanza
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad		C - Se alcanza parcialmente
DIMENSIÓN 2. RECURSOS		
Criterio 4. Recursos humanos		A - Se supera excelentemente
Criterio 5. Recursos materiales y servicios		B - Se alcanza
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS		
Criterio 6. Resultados de aprendizaje		B - Se alcanza

OBSERVACIONES ADICIONALES

Generales

Tras el período de alegaciones, la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Ciencias Marinas, Tecnología y Gestión presenta “Alegaciones en respuesta al Informe Provisional de evaluación para la renovación de la acreditación”, así como un Plan de Mejoras para atender los aspectos de obligado cumplimiento y las recomendaciones derivadas de los procesos de seguimiento y acreditación , entre las que se encuentra una propuesta denominada “Modificación sustancial de la memoria del título” para incorporar dichas propuestas y para su adaptación al RD 576/2023. La respuesta a las alegaciones y a las acciones de mejora presentadas se incluye a continuación, en cada uno de los criterios de evaluación del presente informe. En sucesivos seguimientos del título se analizará el impacto de las acciones que se proponen.

PRINCIPALES PUNTOS FUERTES

- El programa de doctorado mantiene su interés desde el punto de vista académico, científico y profesional, y está bien justificado.
- Se valora positivamente su carácter interdisciplinar, interuniversitario y trasfronterizo (con la participación de las tres universidades públicas del Sistema Universitario de Galicia (SUG) y cuatro universidades del Sistema Universitario de Portugal (SUP), así como el interés social y económico en las regiones asociadas a cada una de las universidades participantes.
- Se valora positivamente el esfuerzo de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en la coordinación del programa interuniversitario proporcionando indicadores globales del título que favorecen la evaluación.
- El PDI que participa en el programa cuenta con una alta cualificación (experiencia docente e investigadora) y, en general, está muy bien valorado por los doctorandos.
- Los grupos de investigación del programa poseen buen nivel de financiación obtenida a través de proyectos de investigación de carácter competitivo.
- El alto grado de satisfacción de los grupos de interés (alumnado, egresados y profesorado) con el programa de doctorado.
- La organización de la actividad formativa “Student’s Day”, porque fomentan la cohesión del alumnado de las universidades participantes y por su buena valoración por parte de los doctorandos.

- Se valora positivamente la calidad de las publicaciones derivadas de las tesis doctorales.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL PROGRAMA

Criterio 1. Organización y desarrollo

Valoración:

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

El Programa de Doctorado en Ciencias Marinas, Tecnología y Gestión (DOMAR) es un programa interuniversitario y transfronterizo (Galicia y norte de Portugal) en el que participan las tres universidades públicas gallegas de A Coruña (UDC), Santiago de Compostela (USC) y Vigo (UVIGO), y cuatro universidades del norte de Portugal de Aveiro, Minho, Trás-os-Montes e Alto Douro y Porto, y los centros de investigación Instituto de Investigaciones Mariñas (IIM CSIC-Vigo) y del Instituto Español de Oceanografía (IEO-Vigo y Coruña). La UVIGO es la coordinadora general del programa y la Universidad de Aveiro es la coordinadora de las universidades portuguesas.

El programa ha sido verificado en 2018 en su conformación actual, pero como continuidad de otro verificado en 2013, para incorporar a la Universidad de Oporto. El programa mantiene el interés académico y científico, y está actualizado con los avances de la disciplina, y con gran interés social y económico en las regiones asociadas a cada una de las universidades que participan, así como a nivel nacional e internacional, y tiene carácter multidisciplinar en el ámbito de la investigación marina. El programa está imbricado en la estrategia de I+D+i de la Universidad y en la especialización Inteligente RIS3 de Galicia. En cuanto al perfil de egreso, se pone de manifiesto la necesidad de profesionales y científicos en el ámbito de las Ciencias y Tecnologías del Mar. El DOMAR no ha sido modificado oficialmente desde su verificación en 2018.

El programa aplica los criterios de selección de estudiantes de nuevo acceso previstos en la memoria verificada. El perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado y responde a la naturaleza transversal y multidisciplinar del programa. El alumnado procede de diversas titulaciones y abarca todas las ramas de conocimiento, sin que se contemplen complementos de formación. La vía de acceso principal al programa es a través del título de grado y máster.

El título oferta cada curso un total de 100 plazas: Se establecen 50 plazas de nuevo ingreso en las universidades del SUG (30 UVIGO, 10 USC, 10 UDC), y otras 50 plazas para las universidades del SUP (20 Aveiro, 5 Minho, 5 UTAD y 20 Porto). La demanda ha sido muy diferente en las universidades participantes y es destacable el descenso progresivo del número de alumnos matriculados en cursos sucesivos en todas ellas sin que, en ningún caso, se haya alcanzado las previsiones que se incluyeron en la memoria verificada; si bien en el curso 2022-23 se aprecia un ligero repunte en el SUG, se evidencia un acusado descenso del número total de estudiantes matriculados. La matrícula es mayoritariamente a tiempo completo y se observa un alto porcentaje de estudiantado extranjero.

El programa se estructura en cuatro orientaciones transversales, que se dividen en doce áreas de especialización, y que se distribuyen en un elevado número de líneas de investigación, justificado por el carácter transversal y multidisciplinar del programa. La distribución del alumnado entre las 61 líneas de investigación propuestas resulta muy irregular, con líneas que no cuentan con alumnado matriculado desde la verificación del programa en 2018, como las dirigidas a los ámbitos jurídico-social y tecnológico. Se argumenta el interés de todas ellas, y se propone como acción de mejora establecer un plan de captación de estudiantado de los ámbitos jurídico-social y tecnológico. Asimismo, el AI se hace eco de que de las 61 líneas de investigación propuestas, aunque 29 no tuvieron estudiantes asociados en primera opción, estos asocian su tesis a más de una línea y muchas tesis cuentan con codirección, por lo que el número de líneas inactivas se reduce a 19. Se propone también como acción de mejora, la revisión de las líneas de investigación y su reducción en líneas más genéricas, para ajustarlas a la demanda existente y al PDI activo en el programa, dado que algunas líneas debido a jubilaciones no cuentan con PDI asociado. En el informe de verificación de programa de 2018 ya se expresó una recomendación de especial seguimiento en este sentido.

El programa cuenta con los mecanismos adecuados, previstos en la memoria, para la supervisión de las actividades formativas y el proceso de formación de los doctorandos. La oferta formativa es amplia y el programa se desarrolla con las actividades formativas obligatorias y optativas establecida en la memoria verificada. Para la defensa de la tesis, el alumnado debe cursar 1000 horas de actividades formativas obligatorias (500 horas) y optativas. A través de las evidencias aportadas se constata que la CAPD realiza un seguimiento y control de la realización de estas actividades.

La coordinación del programa interuniversitario se estructura en tres niveles: Comisión Académica (CAPD) y Comisión Ejecutiva (CE), en la que participan miembros de cada una de las universidades participantes, y Comisiones Locales, y se considera adecuada para la gestión del mismo a pesar de las dificultades de armonización administrativa de cada universidad. Se indica una amplia coordinación en la propuesta de las actividades formativas (Cursos de Formación Avanzada-CFA y de Formación Transversal-CFT) y se aportan como evidencia las actas de las reuniones de las CAPD y de la CE. Asimismo, la colaboración con otras instituciones (CSIC e IEO) se considera adecuada. Los indicadores de movilidad del alumnado son bajos.

El informe de verificación de 2018 incluía dos recomendaciones: Reducción del número de líneas de investigación para potenciar que todas tuvieran estudiantes asignados, e implantar y desarrollar un Sistema de Garantía de Calidad (SGC). Sigue pendiente de ejecución la recomendación establecida relativa a la reducción del número de líneas de investigación.

RECOMENDACIONES

- Aunque se cumple lo establecido en el decreto 222/2011 respecto del número de estudiantes de nuevo ingreso, se recomienda a la coordinación del título activar nuevas medidas que contribuyan a la captación de alumnado nacional e internacional, dado que la desproporción entre oferta y demanda ha dado lugar a que el número de matriculados no alcanzara el número de plazas ofertadas durante todo el período evaluado; en caso de ser necesario realizar un proceso de modificación de la memoria para ajustar el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas a la demanda del título. Continuar, por tanto, con la ejecución de la acción de mejora “Captación de estudiantes de nuevos ámbitos jurídico-social y tecnológico”.

Tras el período de alegaciones se presenta las siguientes acciones de mejora:

Propuesta de mejora: “Captación de estudiantes de nuevos ámbitos y estudiantes extranjeros”.

Propuesta de mejora: “Modificación sustancial de la memoria del título”, que comprende una actuación para ajustar el número de plazas ofertadas en cada sede.

- Tal y como se tiene previsto en el plan de mejoras, debe seguir abierta y ejecutarse la acción de mejora establecida para la reducción o agrupamiento de las líneas existentes, con el objetivo de ajustar el número de líneas de investigación a la demanda existente y al PDI activo en el programa, para que todas ellas estén activas y cuenten con doctorandos asignados, dado que hay líneas que nunca han contado con alumnado matriculado. Se informa que para la incorporación o eliminación de líneas de investigación se deberá efectuar una modificación de la memoria del título en la forma establecida oficialmente.

Tras el período de alegaciones se presenta la siguiente acción de mejora:

Propuesta de mejora: “Modificación sustancial de la memoria del título”, que comprende una actuación para reducir el número de líneas de investigación del programa.

- Incremento de la internacionalización del programa y de la movilidad y estancias internacionales de estudiantes.

Comentarios de la Comisión de Evaluación: En el documento de alegaciones se exponen una serie de actuaciones para lograr este objetivo.

Criterio 2. Información y transparencia

Valoración:

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

La información pública sobre la gestión y normativa de aplicación del programa está disponible a través de las páginas web institucionales de las Escuelas de Doctorado de las universidades participantes:

UDC: <https://estudios.udc.es/gl/study/detail/5039V01> [2]

USC: <https://www.usc.gal/es/estudios/doctorados/ciencias/programa-doctorado-ciencias-marinas-tecnologia-gestion> [3]

UVIGO: <https://www.uvigo.gal/estudar/que-estudar/doutoramento/programa-doutoramento-ciencias-marinas-tecnologia-gestion-v02d042v06> [4]

Las universidades participantes publican información suficiente y relevante sobre el programa de doctorado, cada una de conformidad con los apartados contemplados en las páginas web de sus Escuelas Internacionales de Doctorado.

El título cuenta con una página web propia <https://domar.campusdomar.gal/> [5] en la cual se publica la información conjunta del programa a la que se accede desde la web institucional de la UVIGO, pero no cuenta con un enlace de acceso desde las web institucionales de las universidades participantes.

Se ofrece información pública relevante sobre las características del programa, su desarrollo y los resultados alcanzados, en general, está actualizada y es coherente con el contenido de la memoria vigente. Sin embargo, no se ha suministrado información relevante para el estudiantado y otros grupos de interés que se detalla en los apartados correspondientes de este criterio.

La institución garantiza un fácil acceso a la información relevante de programa de doctorado a todos los grupos de interés, a través de las páginas web de las Escuelas Internacionales de Doctorado de cada una de las tres universidades del SUG y la web propia del título.

El programa de doctorado facilita el acceso a la documentación institucional de los SGC que lo tienen bajo su alcance, correspondientes a cada una de las universidades del SUG que integran el programa, que actúan de manera independiente sobre el mismo.

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Completar la información pública proporcionada en la web propia del título con todos los aspectos requeridos en el Anexo II de la Guía de Acreditación de Programas de Doctorado de ACSUG, y en concreto información referente al perfil de egreso, principales salidas laborales de los doctorados del programa y completar toda la información pública relacionada con datos e indicadores de calidad. Asimismo, hacer públicos los informes de evaluación de la calidad del título.
- Facilitar el acceso a los resultados de las encuestas de satisfacción de los diferentes colectivos desde la propia página web del programa.

Tras el período de alegaciones se presenta la siguiente acción de mejora que da respuesta a los aspectos de obligado cumplimiento descritos en los dos apartados anteriores:

Propuesta de mejora: “Mejorar la información pública del programa de doctorado”.

Comentarios de la Comisión de Evaluación: En las alegaciones realizadas por el título respecto de este apartado, se indica que la web de la EIDO está en proceso de renovación para la mejora de la información pública de sus programas de doctorado.

RECOMENDACIONES

- Crear un acceso a la página web propia del título desde las web institucionales de cada una de las universidades participantes.

Comentarios de la Comisión de Evaluación: En las alegaciones realizadas por el título se indica que están realizando las gestiones necesarias en cada institución para habilitar un acceso directo a la página web del programa desde los distintos portales institucionales.

- Incluir el idioma portugués en la web propia del título.

Comentarios de la Comisión de Evaluación: En las alegaciones realizadas por el título se indica que actualmente está en marcha la inclusión del idioma portugués en la web del título.

Criterio 3. Sistema de garantía de calidad

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN

El programa de doctorado se desarrolla conjuntamente entre las tres universidades públicas del SUG junto con cuatro universidades portuguesas; respecto de las primeras, el DOMAR está adscrito a las Escuelas de Doctorado de las universidades participantes (EIDUDC, EDIUS y EIDO), por lo que cada una de las universidades implicadas aplican sus propios SGC en sus ámbitos respectivos.

Las EIDUDC, EDIUS y EIDO cuentan con SGC centralizados, aplicables a todos los programas de doctorado de cada escuela, cuyos diseños fueron certificados por ACSUG, permiten la recogida de información, su análisis en el contexto de cada universidad y la elaboración de resultados, y se actualizan de acuerdo a un proceso de revisión y mejora.

Gracias al esfuerzo realizado desde la coordinación, en el proceso de acreditación se han presentado los datos del título de manera conjunta, lo que permite realizar un análisis global sobre el funcionamiento del programa, detectar debilidades, proponer acciones de mejora y realizar un seguimiento de las mismas.

Cada uno de los tres SGC de las Escuelas Internacionales de Doctorado, bajo cuyo alcance se encuentra este programa, es revisado periódicamente.

El plan de mejoras presentado recoge cuatro acciones institucionales gestionadas en la Escuela de Doctorado, relativas a “mejorar de la información pública del programa”, “desarrollar una estructura de calidad de la web de la EIDO”, “desarrollar los procedimientos del SGC de la EIDO” y “diseñar la medición de la satisfacción de los grupos de interés de la EIDO”, y cuatro acciones de mejora específicas del programa relativas a la “revisión de las líneas de investigación”, la “captación de estudiantado de nuevos ámbitos”, la “orientación al alumnado” y la “adaptación del programa a las tendencias europeas en investigación”. Las propuestas de mejora son pertinentes, pero no del todo suficientes para los déficits del programa. Se recomienda incluir otras mejoras indicadas a lo largo de este informe y las que se vayan detectando del análisis de los datos globales del programa.

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- A pesar del esfuerzo que realiza la CAPD como comisión responsable de la coordinación del programa proporcionado los indicadores globales del título, esta debe adoptar una actitud “adicional” de liderazgo habida cuenta de la complejidad del mismo y de la dificultad de su funcionamiento coordinado, derivado de los procesos administrativos independientes en cada sede. Por lo tanto se debe sistematizar el proceso de recopilación de los indicadores individuales anuales de todas las universidades participantes, realizar un análisis global de estos resultados con el fin de detectar nuevas áreas de mejora, proponer las acciones pertinentes y realizar un seguimiento de las mismas, todo ello adecuado al carácter interuniversitario del título. El seguimiento y revisión del programa debe realizarse de manera sistemática más allá de los procesos de seguimiento externo y renovación de la acreditación, y disponer de la información (evidencias, indicadores y encuestas de satisfacción) anualizada y actualizada para su análisis.

Tras el período de alegaciones se presenta la siguiente acción de mejora:

Propuesta de mejora: “Recopilación de indicadores individuales actualmente”.

Comentarios de la Comisión de Evaluación: Se debe realizar un análisis global de los indicadores que periódicamente recopile la CAPD y dejar constancia de las acciones de mejora que resulten de ese análisis. Por otro lado, los responsables del título alegan el esfuerzo y la dificultad atender esta motivación especialmente en el caso de las universidades portuguesas (no hacen una diferencia entre el nuevo plan de

estudios -RUCT 5601371- y el plan de estudios en extinción -RUCT 5600116-, además de que sus evidencias e indicadores no coinciden con las del SUG).

- Implementar mecanismos para la mejora de la participación en la cumplimentación de las encuestas de satisfacción institucionales de todos los grupos de interés (doctorandos, egresados, PDI, PAS...) en cada una de las sedes.

Tras el período de alegaciones se presenta la siguiente acción de mejora:

Propuesta de mejora: “Encuestas de satisfacción institucionales de todos los grupos de interés”.

RECOMENDACIONES

- Realizar un seguimiento más eficaz de algunas de las acciones de mejora incluidas en el plan de mejoras para incrementar su eficacia.
- Se recomienda diseñar una encuesta de satisfacción común de estudiantes para todas las universidades participantes y enfocada a recoger información específica y relevante sobre este programa de doctorado.

Comentarios de la Comisión de Evaluación: En el período de alegaciones, los responsables del título alegan la dificultad de establecer una encuesta común para las universidades del SUG y SUP adecuada al carácter interuniversitario del título. No obstante, esta Comisión decide mantener la recomendación.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. Recursos humanos

Valoración:

A - Se supera excelentemente

JUSTIFICACIÓN

El DOMAR cuenta con PDI perteneciente a las universidades participantes, personal investigador del IIM CSIC, del IEO, y de otras instituciones nacionales e internacionales como codirectores de tesis. El PDI del SUG adscrito al DOMAR cuenta con el nivel de cualificación académica exigida para su participación en el mismo y con acreditada experiencia investigadora y se indica que el personal académico de las universidades portuguesas acredita sus méritos conforme a los reglamentos de estudios de doctorado de sus universidades y acreditación equivalente mediante un número suficiente de publicaciones de impacto. El PDI del SUG perteneciente al programa acredita un porcentaje de sexenios de investigación activos por docente superior al 85% de media (IPD15).

De acuerdo con los indicadores proporcionados (EPD19), se han producido bajas (27) y altas (48) de profesorado, por lo que su número se considera suficiente y con la dedicación precisa para atender a los doctorandos matriculados en el programa. El número de profesores implicados en cada línea es muy irregular, algunas cuentan con hasta veintidós profesores y otras con uno o dos, y tres líneas no cuentan con PDI adscrito.

La evidencia EPD21 que muestra los proyectos de investigación competitivos activos de todos los grupos de investigación que avalan al programa, corroboran que los grupos poseen buen nivel de financiación obtenida a través de proyectos de investigación de carácter competitivo en vigor, respaldando así las líneas de investigación.

Las universidades implicadas en el programa de doctorado tienen mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis, con criterios variables en cada universidad.

Respecto del grado de internacionalización del programa, hay participación institucional portuguesa en las Comisiones de Seguimiento específicas de cada alumno, y se indica la incorporación gradual de investigadores internacionales de instituciones no pertenecientes a DOMAR, tanto nacionales, de España y Portugal, como internacionales. De acuerdo con los datos de los indicadores IPD16 e IPD17, la participación de profesorado extranjero en la dirección de tesis y el porcentaje de expertos internacionales que participan

en tribunales de tesis es desigual en las universidades participantes, con una evolución positiva en la UVIGO y USC y en las universidades de Aveiro y UTAD, y nula en las demás universidades. Estos valores indican una razonable internacionalización del programa que se refleja en el número de tesis reciben mención internacional, especialmente aquellas defendidas en el SUP, pero se considera que hay margen de mejora en este aspecto.

El personal de apoyo en cada una de las universidades participantes tiene carácter institucional. La universidad coordinadora cuenta con un técnico de apoyo al programa DOMAR, que da servicio al alumnado de las diferentes instituciones, y con el apoyo de la UVIGO-TV para videoconferencias de cursos de formación. Los resultados de las encuestas son satisfactorios y no se detectan insuficiencias en este sentido.

RECOMENDACIONES

- Actualizar los cambios (altas y bajas) de profesorado informados en el Autoinforme, cuando se realice una modificación de la memoria del título.

Tras el período de alegaciones se presenta la siguiente acción de mejora:

Propuesta de mejora: “Modificación sustancial de la memoria del título”, que comprende una actuación para actualizar altas y bajas de profesorado.

- Se recomienda continuar fortaleciendo la internacionalización del programa, con otros países extranjeros diferentes de Portugal, potenciando la participación de expertos internacionales en diversas estancias de gestión del programa, como en la evaluación y dirección de tesis doctorales, que propicien un incremento del número de tesis con mención internacional, así como la participación en redes internacionales.

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Valoración:

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

Los doctorandos cuentan con los recursos materiales y servicios disponibles en todas las universidades y centros implicados; cuentan también con recursos específicos y otros en proceso de construcción, y tienen acceso a los recursos de los grupos de investigación en los que se integran. Dichos recursos son ampliamente suficientes y adecuados para la formación de los doctorandos y el desarrollo del trabajo experimental de sus tesis doctorales, al igual que para el desarrollo de las actividades formativas.

El programa facilita información a los doctorandos sobre ayudas económicas y bolsas de viaje para la asistencia a congresos. El número de estudiantes beca o contrato pre-doctoral es bajo en las universidades del SUP, lo que hace que el DOMAR se presente con dificultades para captar financiación para movilidad y estancias de investigación. Dicho porcentaje se eleva a más del 80% de media en las universidades del SUP.

Se describen los servicios generales de atención y orientación académica de carácter institucional de la universidad coordinadora, y de atención y orientación específicos del programa a los estudiantes una vez matriculados, que parecen adecuados para responder a las necesidades formativas de los estudiantes como investigadores, aunque es recomendable prestar mayor atención al proceso de formación de los doctorandos en lo relativo a la internacionalización, movilidad y estancias en el extranjero, así como la necesaria información sobre salidas profesionales. En la audiencia con el estudiantado, este manifiesta echar en falta la realización de una sesión de acogida propia del programa interuniversitario al principio de cada curso para explicar los distintos aspectos del DOMAR y las actividades formativas que se llevarán a cabo.

El nivel de satisfacción es elevado sobre el conjunto de los recursos por parte de los estudiantes. Esta percepción baja, para doctorandos y profesorado, respecto de los recursos económicos para desarrollar la tesis (ayudas para movilidad y estancias, contratos, etc.).

RECOMENDACIONES

- Realizar una jornada presencial de acogida e información propia del programa interuniversitario al principio de cada curso académico, para todos los estudiantes del DOMAR.
- Mejorar la información u orientación académica y profesional específica de los doctorandos del programa, informando de salidas profesionales tras el egreso.

Comentarios de la Comisión de Evaluación: En el período de alegaciones los responsables del título indican que se incorporará esta información en la página web. Si bien esta Comisión valora como positivo dicha incorporación, recomienda una actuación más interactiva con los estudiantes, para dirigirlos y orientarlos en estos temas.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados del programa formativo

Valoración:

B - Se alcanza

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Los doctorandos, al finalizar el proceso formativo, adquieren las competencias previstas a través del desarrollo de sus tesis doctorales y de las actividades formativas realizadas, correspondientes con un nivel 4 del MECES.

En general, el Autoinforme realiza una valoración de programa de doctorado desde el año 2012, que corresponde al inicio del programa de doctorado en extinción (RUCT 5600116). Si bien el número de tesis doctorales defendidas desde el año 2012 supera las 120, en el marco del programa de doctorado verificado en 2018 destaca el bajo número de tesis defendidas en el período evaluado (21: 4 UVIGO, 1USC, 4Minho, 9Aveiro y 3UTAD), en contraste con las previsiones establecidas en la memoria verificada (120 tesis en 6 años), así como el bajo número de ellas con mención internacional (12, de las cuales 11 corresponden a las universidades portuguesas), teniendo en cuenta el elevado número de universidades y centros implicados y su potencial en termino de recursos humanos, materiales y de financiación a través de proyectos de investigación. El número es especialmente bajo en las universidades del SUG, con un 85% de tesis que obtienen la calificación de sobresaliente cum laude, su internacionalización es escasa, lo que se manifiesta en que solo 1 de las 5 tesis defendidas en el periodo evaluado es en la modalidad de tesis internacional. Las contribuciones científicas derivadas de las 21 tesis doctorales defendidas, con como mínimo una publicación en una revista de impacto, son numerosas y de alto nivel científico (96 publicaciones en revistas del JCR, de ellas el 60% en revistas del primer cuartil Q1 y el 66% de ellas tienen a los doctorandos como primer autor), pero alejadas de la previsión establecida en la memoria (300).

La tasa de éxito (IPD18.6) en las universidades del SUG cumple con lo establecido en la memoria (85% a tiempo completo) y no se ofrece esta información para el SUP. La tasa de abandono (25%) debe tomarse en consideración, y, según se indica, en el SUG guarda relación con la consecución de financiación.

Los resultados, si bien no alcanzan el número esperado, son adecuados al perfil de los estudiantes a tenor de las características del programa al ámbito científico en el que se circunscribe.

A tenor de la información que se proporciona en el IPD19, el grado de satisfacción es moderado en la UVIGO, y más positivo en UDC y USC. No se aporta información de las universidades del SUP. El bajo nivel de respuesta en las encuestas de satisfacción, dificulta sacar conclusiones representativas sobre la satisfacción de los diferentes colectivos que puedan servir de base a propuestas de mejora.

Se realiza un seguimiento adecuado de los egresados, que muestra buena capacidad de inserción laboral en el ámbito propio del programa.

RECOMENDACIONES

- Aunque se cumple lo establecido en el decreto 222/2011 respecto del número de tesis defendidas, existe un desajuste considerable entre las previsiones indicadas en la memoria y los resultados alcanzados en el

programa. En el momento en que se realice una modificación de la memoria sería recomendable ajustar la previsión de los resultados relativos al número de tesis defendidas y de contribuciones científicas derivadas de las mismas.

- Se recomienda incrementar el número de tesis defendidas y el nivel de internacionalización del programa, que permita un mayor porcentaje de tesis con mención internacional, especialmente en las universidades del SUG

Comentarios de la Comisión de Evaluación: *Tras el período de alegaciones, la CAPD indica que las previsiones de estos apartados se adaptarán a la realidad experimentada los últimos años en la modificación de la memoria prevista.*

- Realizar un seguimiento de la tasa de abandono situada en el 25%.

Comentarios de la Comisión de Evaluación: *Tras el período de alegaciones, los responsables del título justifican la alta tasa de abandono en relación a que no se ha encontrado financiación pre-doctoral por las convocatorias habitualmente disponibles por los estudiantes. No obstante, esta Comisión decide mantener la recomendación.*

Santiago de Compostela 31 de octubre de 2024
Director ACSUG



ACSUG
AXENCIA para a CALIDADE do
SISTEMA UNIVERSITARIO de
GALICIA

José Eduardo López Pereira